

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A.

Se comunica al público que la compañía COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A. aumentó su capital en US\$ 100.000 (Cien mil dólares de los Estados Unidos de América), y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 5256 de 20 DIC. 2005

El capital suscrito de la compañía es de US\$ 200.000 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), está dividido en 2.000 acciones de US\$ 100 cada una.

Quito, 20 DIC. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/43710/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DELTACELL DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA S.A.

La compañía DELTACELL DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de diciembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.5227

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La importación, exportación, comercialización e industrialización de productos y servicios de telecomunicaciones.....

Quito, 20 DIC. 2005

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/43703/c

Figura 3.2.2.1. Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha. Hay firma y sello. AC/2043974/H

EL JUEZ
Lo que comunico a usted para los fines legales, se le previene a la demandada de señalar casilla judicial para las notificaciones posteriores.

María Alicia Fárez Romero de Cornejo
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
65439

ORDINARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A: Carlos Enrique Yacelga Lagunas, Segundo Amable Aguilar Muello, Eulalia Espinoza y Sara Echeverría

ACTOR: Luis Humberto Pusda López
DEMANDADOS: Carlos Enrique Yacelga Lagunas, Eulalia Espinoza, Segundo Amable Aguilar Muello y Sara Echeverría.

OBJETO DE LA DEMANDA: Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio de conformidad con lo establecido en los artículos 734, 2416, 2417, 2422, 2429, y 2434 del Código Civil

TRAMITE: Ordinario
CUANTIA: USD 226.000
JUICIO No. 755-2002-RP
DEFENSOR DEL ACTOR: Dr. Fulton Cabezas

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 15 abril 2003.- las 11:00.- VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma previstos por la ley, dése el trámite ordinario solicitado; en consecuencia, con la demanda y esta providencia, córrase el traslado a los demandados por el término de quince días. Cítese en el lugar que se indica. Cuéntese con el señor Procurador Síndico del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. De conformidad con lo que dispone el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, para lo cual se remitirá atento oficio. Agréguese a los autos los documentos aparejados. Téngase en cuenta el casillero ju-

DEMANDADO: FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ
DEMANDADO DEFENSOR: Ab. AUGUSTO TORRES CALDERON
JUEZ: DR. RICARDO BONILLA NARANJO.

CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: EL ACTOR FUNDAMENTADO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 622, 724, 734, 2416, 2422, 2434, 2435 Y 2437 Y MAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL, DEMANDA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO EN CONTRA DE FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ, DE UN LOTE DE TERRENO No. 10 DE 38,50 HAS. DE CABIDA, UBICADO EN LA COPERATIVA UNIÓN BOLIVARENSE CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y QUE SE LE CONCEDE EN SENTENCIA EL DERECHO DE DOMINIO POR LA PRESCRIPCIÓN. SE MANDE A INSCRIBIR AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y SIRVA DE TITULO.

PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San Miguel de los Bancos, a 30 de septiembre del 2004. VISTOS.- En virtud del oficio No. 1032 DDP-JAR de 20 de septiembre del 2004, por el Consejo Nacional de la Judicatura, en mi calidad de Juez Titular vuelvo avocar conocimiento de la presente causa No. 57-2004, formulada por: NEPTALI ARTURO VASQUEZ FLORES y ROSA ELVIRA AGUIRRE, es clara y se la acepta a trámite en juicio ordinario. Cítese al demandado FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ, para que en el término de quince días, presente sus excepciones dilatorias y perentorias. Inscribese la presente demanda en el Regis-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2043974/H

LA REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ
ACTOR: NEPTALI ARTURO VASQUEZ FLORES
DEMANDADO: FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ
DEMANDADO DEFENSOR: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO - CAUSA No. 57-2004
ABOGADO DEFENSOR: Ab. AUGUSTO TORRES CALDERON
JUEZ: DR. RICARDO BONILLA NARANJO.

CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: EL ACTOR FUNDAMENTADO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 622, 724, 734, 2416, 2422, 2434, 2435 Y 2437 Y MAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL, DEMANDA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO EN CONTRA DE FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ, DE UN LOTE DE TERRENO No. 10 DE 38,50 HAS. DE CABIDA, UBICADO EN LA COPERATIVA UNIÓN BOLIVARENSE CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y QUE SE LE CONCEDE EN SENTENCIA EL DERECHO DE DOMINIO POR LA PRESCRIPCIÓN. SE MANDE A INSCRIBIR AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y SIRVA DE TITULO.

PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San Miguel de los Bancos, a 30 de septiembre del 2004. VISTOS.- En virtud del oficio No. 1032 DDP-JAR de 20 de septiembre del 2004, por el Consejo Nacional de la Judicatura, en mi calidad de Juez Titular vuelvo avocar conocimiento de la presente causa No. 57-2004, formulada por: NEPTALI ARTURO VASQUEZ FLORES y ROSA ELVIRA AGUIRRE, es clara y se la acepta a trámite en juicio ordinario. Cítese al demandado FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ, para que en el término de quince días, presente sus excepciones dilatorias y perentorias. Inscribese la presente demanda en el Regis-

CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: EL ACTOR FUNDAMENTADO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 622, 724, 734, 2416, 2422, 2434, 2435 Y 2437 Y MAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL, DEMANDA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO EN CONTRA DE FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ, DE UN LOTE DE TERRENO No. 10 DE 38,50 HAS. DE CABIDA, UBICADO EN LA COPERATIVA UNIÓN BOLIVARENSE CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y QUE SE LE CONCEDE EN SENTENCIA EL DERECHO DE DOMINIO POR LA PRESCRIPCIÓN. SE MANDE A INSCRIBIR AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y SIRVA DE TITULO.

PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San Miguel de los Bancos, a 30 de septiembre del 2004. VISTOS.- En virtud del oficio No. 1032 DDP-JAR de 20 de septiembre del 2004, por el Consejo Nacional de la Judicatura, en mi calidad de Juez Titular vuelvo avocar conocimiento de la presente causa No. 57-2004, formulada por: NEPTALI ARTURO VASQUEZ FLORES y ROSA ELVIRA AGUIRRE, es clara y se la acepta a trámite en juicio ordinario. Cítese al demandado FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ, para que en el término de quince días, presente sus excepciones dilatorias y perentorias. Inscribese la presente demanda en el Regis-

CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: EL ACTOR FUNDAMENTADO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 622, 724, 734, 2416, 2422, 2434, 2435 Y 2437 Y MAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL, DEMANDA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO EN CONTRA DE FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ, DE UN LOTE DE TERRENO No. 10 DE 38,50 HAS. DE CABIDA, UBICADO EN LA COPERATIVA UNIÓN BOLIVARENSE CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y QUE SE LE CONCEDE EN SENTENCIA EL DERECHO DE DOMINIO POR LA PRESCRIPCIÓN. SE MANDE A INSCRIBIR AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y SIRVA DE TITULO.

PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San Miguel de los Bancos, a 30 de septiembre del 2004. VISTOS.- En virtud del oficio No. 1032 DDP-JAR de 20 de septiembre del 2004, por el Consejo Nacional de la Judicatura, en mi calidad de Juez Titular vuelvo avocar conocimiento de la presente causa No. 57-2004, formulada por: NEPTALI ARTURO VASQUEZ FLORES y ROSA ELVIRA AGUIRRE, es clara y se la acepta a trámite en juicio ordinario. Cítese al demandado FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ, para que en el término de quince días, presente sus excepciones dilatorias y perentorias. Inscribese la presente demanda en el Regis-

CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: EL ACTOR FUNDAMENTADO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 622, 724, 734, 2416, 2422, 2434, 2435 Y 2437 Y MAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL, DEMANDA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO EN CONTRA DE FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ, DE UN LOTE DE TERRENO No. 10 DE 38,50 HAS. DE CABIDA, UBICADO EN LA COPERATIVA UNIÓN BOLIVARENSE CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y QUE SE LE CONCEDE EN SENTENCIA EL DERECHO DE DOMINIO POR LA PRESCRIPCIÓN. SE MANDE A INSCRIBIR AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y SIRVA DE TITULO.

PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San Miguel de los Bancos, a 30 de septiembre del 2004. VISTOS.- En virtud del oficio No. 1032 DDP-JAR de 20 de septiembre del 2004, por el Consejo Nacional de la Judicatura, en mi calidad de Juez Titular vuelvo avocar conocimiento de la presente causa No. 57-2004, formulada por: NEPTALI ARTURO VASQUEZ FLORES y ROSA ELVIRA AGUIRRE, es clara y se la acepta a trámite en juicio ordinario. Cítese al demandado FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ, para que en el término de quince días, presente sus excepciones dilatorias y perentorias. Inscribese la presente demanda en el Regis-

CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: EL ACTOR FUNDAMENTADO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 622, 724, 734, 2416, 2422, 2434, 2435 Y 2437 Y MAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL, DEMANDA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO EN CONTRA DE FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ, DE UN LOTE DE TERRENO No. 10 DE 38,50 HAS. DE CABIDA, UBICADO EN LA COPERATIVA UNIÓN BOLIVARENSE CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y QUE SE LE CONCEDE EN SENTENCIA EL DERECHO DE DOMINIO POR LA PRESCRIPCIÓN. SE MANDE A INSCRIBIR AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y SIRVA DE TITULO.

PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San Miguel de los Bancos, a 30 de septiembre del 2004. VISTOS.- En virtud del oficio No. 1032 DDP-JAR de 20 de septiembre del 2004, por el Consejo Nacional de la Judicatura, en mi calidad de Juez Titular vuelvo avocar conocimiento de la presente causa No. 57-2004, formulada por: NEPTALI ARTURO VASQUEZ FLORES y ROSA ELVIRA AGUIRRE, es clara y se la acepta a trámite en juicio ordinario. Cítese al demandado FLORO HONORATO CASTILLO RODRÍGUEZ, para que en el término de quince días, presente sus excepciones dilatorias y perentorias. Inscribese la presente demanda en el Regis-